

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-141020

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,894

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,894) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, somete a consideración Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y Otorgamiento de Instrumento de Resciliación por mutuo consentimiento del Comodato del Estadio las Delicias.
- II- Que se solicita suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y la Municipalidad de Santa Tecla.
- III- Que el objeto de dicho Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, es con el fin de establecer responsabilidades de las partes en cuanto a la disponibilidad y uso de instalaciones y los escenarios deportivos en beneficio de la comunidad deportiva de Santa Tecla.
- IV- Que es necesario establecer responsabilidades entre las partes para adecuar o mejorar las instalaciones y escenarios deportivos de este Municipio.
- V- Que con el propósito de otorgar un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y la Municipalidad de Santa Tecla, y un instrumento de Resciliación por mutuo consentimiento del Comodato del Estadio Las Delicias, con el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y la Municipalidad de Santa Tecla, celebrado a las quince horas y treinta minutos del veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, es necesario solicitar se autorice al Señor Alcalde para suscribir los mismos.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal, a suscribir Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y la Municipalidad de Santa Tecla, y a otorgar instrumento de Resciliación, por mutuo consentimiento del comodato del Estadio Las Delicias, celebrado a las**

quince horas y treinta minutos del veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, con el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los catorce días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**